

## ¿ES NECESARIO ACTUALIZAR LA METODOLOGÍA PARA LA MEDICIÓN DE LA POBREZA?

- ¿Cómo pudo bajar tanto la pobreza si los ingresos del trabajo no se han recuperado del nivel prepandemia? En el presente documento analizamos esa interrogante.
- Encontramos que entre los años 2017 y 2022 los subsidios entregados por el Estado permitieron compensar la caída que experimentaron los ingresos del trabajo, mientras que fue el alza en el alquiler imputado lo que posibilitó el incremento en el ingreso total y con ello, la reducción en la pobreza.
- Si bien los resultados son consistentes con la metodología vigente, es necesario indagar en ellos, pues encontramos antecedentes que sugieren que el alquiler imputado recogido por la encuesta podría estar sobre estimándose.

Los resultados de la encuesta CASEN 2022 mostraron una importante baja en la pobreza, la que se redujo de una tasa de un 8,5% a un mínimo histórico de 6,5% entre 2017 y 2022<sup>1</sup>. Sin embargo, esta cifra generó rápidamente una serie de dudas que merecen atención. La principal de ellas vino de un hecho contradictorio: que la caída en la pobreza se produjo junto con una reducción de los ingresos de los hogares del decil más bajo, en especial aquellos que provienen del trabajo, que entre los años 2017 y 2022 cayeron a la mitad y llegaron al menor nivel desde que hay cifras comparables (2006).

¿Cómo pudo ser ello posible? ¿Puede haber menos pobres si los ingresos que generan las familias no crecen? Para responder estas preguntas explicamos la metodología vigente para medir la pobreza en Chile, analizamos sus limitaciones a la luz de los resultados más recientes y, finalmente, discutimos qué se puede sacar en limpio.

### ¿CÓMO SE CALCULA LA POBREZA POR INGRESO?

En términos generales, la medición de la pobreza en Chile se realiza sobre la base de un enfoque absoluto de necesidades básicas, esto es, se considera que están en situación de pobreza extrema a aquellos hogares cuyos ingresos no permiten

---

<sup>1</sup> Comparamos esos años, sin la medición 2020, ya que ese año fue anormal por la pandemia que escapa a la trayectoria, en que la encuesta se llevó a cabo telefónicamente y porque ese año se entregaron una serie de apoyos monetarios excepcionales a las familias.

satisfacer sus requerimientos alimenticios y en pobreza, a los que no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas que incluyen alimentos y otros gastos como vestuario, abrigo y techo. Así, la metodología vigente compara los ingresos de los hogares con un umbral de referencia que es denominado línea de la pobreza (o pobreza extrema, según sea el caso), los cuales se construyen sobre la base de una serie de supuestos que se explican a continuación.

#### a) Línea de la pobreza y su actualización

La metodología vigente para determinar el valor de la línea de la pobreza en el país data del año 2013, cuando fue actualizada sobre la base de las recomendaciones realizadas por una Comisión Asesora Presidencial<sup>2</sup>. Ésta se calcula a partir de una canasta básica de alimentos (CBA) que se construye con la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) elaborada en 2011 y 2012 y que busca estimar cuál es el valor de los bienes y servicios básicos que debe consumir un hogar para satisfacer un mínimo. Dicho valor se ajusta anualmente según la inflación reportada por el INE, distinguiendo entre el componente alimentario y no alimentario.

A diferencia de la metodología anterior<sup>3</sup>, la pobreza se mide por hogar, considerando el número de integrantes, así como la existencia de economías de escala, esto es, el hecho de que cada persona adicional requiere de un gasto menor a la anterior y por tanto se va ponderando por 0,7 (y no 1)<sup>4</sup>. De esta forma, la línea de la pobreza para la encuesta CASEN 2022, fue de \$216.849 para un hogar unipersonal y de \$572.269 para uno de cuatro integrantes.

#### b) Ingresos de los hogares

En lo relativo a los ingresos, la encuesta CASEN pregunta sobre distintas fuentes, a partir de lo cual se calcula un ingreso total del hogar que luego se compara con la línea de la pobreza para determinar si es que el hogar se encuentra por encima o por debajo de ésta.

---

<sup>2</sup> Comisión para la Medición de la Pobreza (2014). “Informe Final Comisión para la Medición Pobreza”. Santiago, enero 2014. Ver [aquí](#).

<sup>3</sup> La metodología no había sido actualizada en casi 25 años. Entre 1987 y 2011 también se utilizaba el enfoque de necesidades insatisfechas, no obstante, se vio que la canasta básica de alimentos no reflejaba correctamente los patrones de consumo de las familias dado que se basaba de la Encuesta de Presupuestos Familiares de 1987 y 1988 y se actualizaba por el aumento del valor de esos alimentos.

<sup>4</sup> Así, la línea de la pobreza viene dada por la siguiente fórmula:  $LP = CBA * CO * N^{0.7}$ . Donde: CO es un coeficiente que busca medir el resto de los requerimientos básicos que no son alimentos y N el número de integrantes del hogar. Por su parte, la línea de pobreza extrema equivale a dos tercios de este valor.

En primer lugar, se contabilizan los ingresos del trabajo que los miembros del hogar reportan recibir. Segundo, a éstos se añaden los ingresos provenientes de rentas de la propiedad, pensiones y jubilaciones, para obtener el ingreso autónomo del hogar. Luego, se suman los subsidios monetarios recibidos desde programas estatales, lo que permite obtener el ingreso monetario total. Y, finalmente, a aquellos hogares que habitan una vivienda propia, cedida o en usufructo, de manera que no pagan un arriendo por ella, se añade el valor de un alquiler imputado, esto es, una estimación de lo que se hubiera pagado por su arriendo, de manera de representar un gasto que se evita<sup>5</sup>, con lo cual se obtiene el ingreso total del hogar.

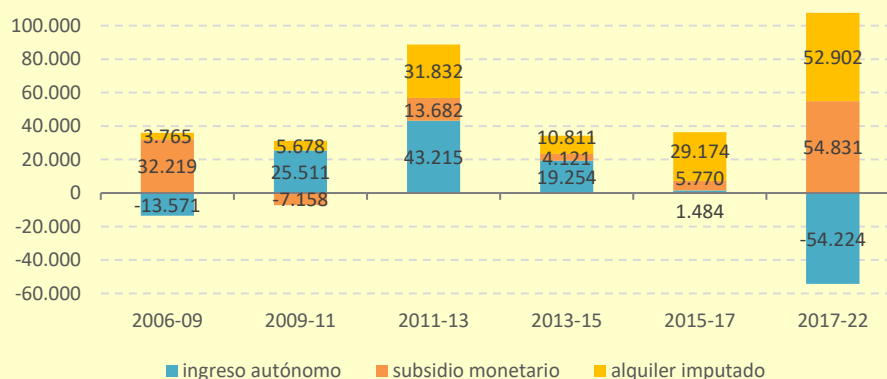
De esta forma, vemos que los ingresos que se utilizan para comparar con la línea de la pobreza poseen un componente monetario, pero también una imputación adicional (el alquiler imputado), que no significa mayor liquidez para los hogares.

### ALQUILER IMPUTADO: LA PIEZA QUE FALTABA

¿Cómo se produjo la caída en pobreza si es que, en paralelo, los ingresos monetarios de los hogares no exhiben una mejora desde 2017? Para responder esta pregunta es necesario analizar cada uno de los elementos que inciden sobre dicho cálculo y que explicamos en la sección previa.

#### EL AUMENTO EN EL ALQUILER IMPUTADO PERMITIÓ REVERTIR LA CAÍDA DEL INGRESO MONETARIO EN EL QUINTIL 1

Gráfico N°1: Variación de los componentes del ingreso del primer quintil\*, años 2006 – 2022 (en \$ 2022)



Fuente: Elaboración LyD sobre la base de encuestas CASEN. \*Corresponde al primer quintil según el ingreso autónomo per cápita.

<sup>5</sup> El alquiler imputado es el único componente del ingreso total que no es un ingreso en sí mismo.

En el Gráfico N°1 se examina la variación presentada por los ingresos del quintil 1, esto es, el 20% de menores recursos del país, en los distintos períodos disponibles y distinguiendo por tipo de ingreso. Aquí se observa que entre los años 2017 y 2022, y a diferencia de los precedentes, los ingresos del trabajo registraron una fuerte caída, mientras que los ingresos por subsidios y el alquiler imputado presentaron un alza. De esta forma, se puede concluir que los subsidios entregados por el Estado permitieron compensar la caída que experimentaron los ingresos del trabajo, mientras que fue finalmente el alza en el alquiler imputado lo que posibilitó el incremento en el ingreso total y con ello, la reducción en la pobreza.

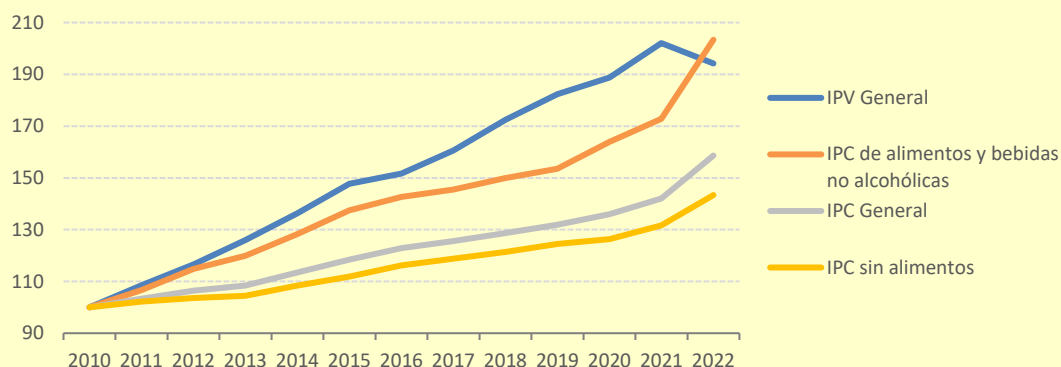
Estos resultados, si bien fieles a la metodología vigente, dan cuenta de una limitación de ésta, pues al ser contraintuitivos confunden la interpretación que se le puede dar a la caída en la pobreza, que no necesariamente debe leerse como una mejora en los ingresos disponible y, por lo tanto, en el bienestar de los hogares que están saliendo de dicha condición.

Un segundo aspecto que debe examinarse tiene que ver con la línea de la pobreza con que estos ingresos se comparan. Como se explicó, ésta depende del valor de una canasta básica de alimentos, cuyos precios se reajustan anualmente por el valor de estos que arroja el IPC, así como también de un componente no alimentario que se reajusta en función del IPC sin alimentos. Para que el aumento en el alquiler imputado se haya traducido en una caída de la pobreza, tiene que haberse producido un desacople entre el aumento en los ingresos por alquiler y el precio de éstos que se recoge dentro del componente no alimentario de la línea de la pobreza. Ello puede haber ocurrido tanto por una sobreestimación del primero -que depende del auto reporte en la CASEN-, como por una subestimación del segundo. Veamos.

El Gráfico N°2 muestra que entre los años 2010 y 2022, el Índice de Precios de la Vivienda (IPV) que elabora el Banco Central exhibe un aumento de 94%, es decir, prácticamente se ha duplicado, mientras que el IPC sin alimentos (por el cual se ajusta el componente no alimentario de la línea de la pobreza) aumentó un 43%. En el período entre los años 2017 a 2022, en tanto, ambos crecieron un 21%. Esto sugiere que el aumento en el precio de la vivienda no sería un fenómeno de los últimos años, sino que se dio con mayor fuerza en la primera parte de la última década, por lo que pareciera que el desacople entre el alquiler imputado y el resto de los ingresos que se observa en el período 2017 a 2022 proviene más bien desde la estimación del alquiler imputado, el que podría eventualmente estar sobreestimado.

**MAYOR PRECIO DE LAS VIVIENDAS SE DUPLICÓ EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS**

**Gráfico N°2: Índice de Precios de la Vivienda, IPC General, IPC de alimentos y bebidas no alcohólicas e IPC sin alimentos (base 100 en 2010)**



Fuente: Elaboración LyD sobre la base de encuestas INE y Banco Central. 2010 y 2022. \*En relación con el índice de alimentos y bebidas no alcohólicas se realizó un empalme desde 2010.

Adicionalmente, está el hecho de que gran parte de la población de menos recursos del país incorpora el alquiler imputado en sus ingresos, acentuando la importancia que tiene el desacople reportado en la medición de la pobreza. Como muestra la Tabla N°1, un 61% de los hogares que pertenecen al 20% de menores ingresos tiene vivienda en propiedad, porcentaje que aumenta a un 82% de los hogares si se añade a quienes tienen viviendas cedidas o en usufructo y que por lo tanto no pagan un arriendo por ellas, muy por sobre el resto de la población. Esto implica que a un millón de hogares se les imputa un ingreso adicional que, pese a que no les genera mayor liquidez, sí les permitió revertir la caída que experimentaron sus ingresos monetarios.

**HAY UNA MAYOR IMPUTACIÓN DE ALQUILER AL 20% MÁS VULNERABLE DE LA POBLACIÓN**

**Tabla N°1: Distribución de hogares por situación en que ocupa la vivienda, por quintil de ingreso\***

	Quintil I	Quintil II	Quintil III	Quintil IV	Quintil V
Propia	61%	59%	58%	53%	54%
Cedida y usufructo	21%	17%	15%	13%	7%
Arrendada	15%	21%	25%	32%	39%
Ocupación y posesión irregular	3%	2%	2%	1%	0%

Fuente: Elaboración LyD sobre la base de encuesta CASEN 2022. \*Corresponde a los quintiles según el ingreso autónomo per cápita.

En suma, el cálculo del alquiler imputado parece ser lo que está incidiendo de forma importante en la medición de la pobreza, confundiendo la interpretación de dicho indicador. Respecto a ello, podemos agregar un elemento más, que tiene que ver con el cambio metodológico que se llevó a cabo al actualizar la medición de la pobreza en 2013. Hasta ese momento, los ingresos reportados en la encuesta CASEN eran

ajustados de manera que la suma de estos fuera coherente con la información macroeconómica que reportan las Cuentas Nacionales (CCNN). Sin embargo, en dicho momento se optó por dejar de hacer ese ajuste<sup>6</sup> y no seguir la recomendación de la Comisión Asesora<sup>7</sup>.

A diferencia del resto de los ingresos, en el caso del alquiler imputado parecía haber un sobre reporte en la encuesta CASEN, pues como muestra la Tabla N°2, el factor por el cual la CEPAL lo corregía para ajustarlo a los datos de CCNN era de 0,4, lo que llevaba a reducir en un 60% el total reportado<sup>8,9</sup>.

### **CORRECCIÓN DE CUENTAS NACIONALES DISMINUÍA ALQUILER IMPUTADO EN CASEN**

**Tabla N°2: Factores de ajustes de CEPAL de CCNN por tipo de ingreso**

<b>Componente del ingreso</b>	<b>2006</b>	<b>2009</b>	<b>2011</b>	<b>2013</b>
Sueldos y salarios	1,010	1,103	1,094	1,047
Ingreso de trabajo independiente	1,976	2,051	2,051	1,892
Prestaciones de seguridad social	1,126	0,981	0,981	0,895
Rentas a la propiedad	0,035	0,033	0,062	0,064
Alquiler imputado	0,437	0,417	0,469	0,402
Ingreso autónomo	1,250	1,310	1,296	1,233
<b>Ingreso total</b>	<b>1,148</b>	<b>1,188</b>	<b>1,186</b>	<b>1,118</b>

Fuente: SISO N°151, p. 15.

### **¿ES NECESARIO ACTUALIZAR LA METODOLOGÍA PARA MEDIR LA POBREZA?**

En el presente documento buscamos explicar la caída en la pobreza, aun cuando los ingresos monetarios de los hogares no mejoraron. Si bien se trata de un resultado contradictorio, es importante aclarar que es consistente con la metodología vigente, que fue definida hace una década acogiendo gran parte de las recomendaciones de una Comisión para la Medición de la Pobreza y que se aplica periódicamente con el respaldo de un Panel de Expertos y de un organismo autónomo como la CEPAL.

<sup>6</sup> La principal razón por la cual se discontinuó con este ajuste era por que introducía distorsiones en lo relativo a la distribución de los ingresos.

<sup>7</sup> Que planteó ajustar los ingresos reportado por CCNN o registros administrativos. Ver: Comisión para la Medición de la Pobreza (2014), p. 65.

<sup>8</sup> Henocho, P., M. Burgos, J. Méndez (2015). "Medición de la Pobreza en Chile: Comparando la Metodología y la del Gobierno". Serie de Informe Social N° 151, Libertad y Desarrollo. Septiembre, 2015. Ver [aquí](#).

<sup>9</sup> Para determinar de forma más precisa el menor gasto por este concepto, otro elemento que se discutió en la Comisión Asesora y que es relevante en el contexto actual, era si el alquiler que se imputaba debía descontar el dividendo o intereses en el caso de las viviendas que se estuvieran pagando. Ver: Comisión para la Medición de la Pobreza (2014), p.54.

No obstante, lo anterior no quiere decir que la metodología no sea mejorable. De hecho, la mencionada Comisión propuso que ésta se revise cada 10 años. En ese sentido, y tal como se ha planteado<sup>10</sup>, nuestro análisis sugiere que habría cierta sobreestimación del alquiler imputado reportado en la encuesta, que se estaría desacoplando del aumento efectivamente registrado por el IPC sin alimentos y el Índice de Precios de la Vivienda. Si en su momento no se previó que la inclusión del alquiler imputado sin ajustar por CCNN tuviera tanta incidencia, quizás sea momento de, dentro de la institucionalidad existente, evaluar cambios para corregir por ese hecho, considerando las ventajas y desventajas de cada alternativa.

Todo indicador siempre será susceptible de correcciones, pero cualquier ajuste metodológico debe equilibrar los distintos aspectos que están en tensión. En este caso, la búsqueda de un mayor rigor a la hora de recoger el fenómeno de la pobreza debe cuidar la necesaria simpleza del indicador, evitando arbitrariedades y preservando la comparabilidad en el tiempo. Asimismo, no se debe perder de vista que estas mediciones se encuentran al servicio de la superación de la pobreza, por lo que deben otorgar claridad para apoyar el buen diseño y evaluación de las políticas públicas destinadas a ese propósito.

---

<sup>10</sup> Ver [aquí](#) los puntos levantados por el economista Jorge Quiroz.